



Universidad
de Jaén



Facultad de
**Ciencias Sociales
y Jurídicas**

2025/JF

Fecha: 22 de octubre de 2025.

Lugar: Salón de Grados del Edificio D1 (Edificio Zabaleta)

Presidente: Dr. Félix Ángel Grande Torraleja. Decano.

Secretario: Dr. Miguel Ángel Chamocho Cantudo. Secretario Académico.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUNTA DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**
Celebrada el día 22 de octubre de 2025 (28 páginas).

Debido a la ausencia del quórum reglamentario en la 1ª convocatoria de la presente Junta de Facultad (11:30 horas), tiene lugar la sesión en 2ª convocatoria prevista para las 12:00 horas, finalizando la misma a las (14:10) horas.

Asistentes:

ALBA FERNÁNDEZ, MARÍA VIRTUDES; BERNAL JURADO, ENRIQUE; CANO RODRÍGUEZ, MANUEL; CAÑAS LOZANO, LUCAS ANTONIO; COMINO JURADO, MARÍA; DÁVILA VARGAS-MACHUCA, MARÍA ANGUSTIAS; ESTUDILLO MARTÍNEZ, M^a DOLORES; GRANDE TORRALEJA, FÉLIX ÁNGEL (Decano); GUTIÉRREZ SALCEDO, MARÍA; GUTIÉRREZ SOLER, LUIS; HORNO BUENO, MARIA DE LA PAZ; LÓPEZ-PELÁEZ CASELLAS, JESÚS; MARÍN CACERES, LAURA; MARTÍN SERRANO, JESÚS MARÍA; MARTÍNEZ JIMÉNEZ, ROCÍO; MERINO GARCÍA, MANUELA; MOLINA PEREA, ÁNGELA; MOYA GARCÍA, EGIDIO; NAVARRO ROBLES, JUAN MIGUEL; OYA LECHUGA, ANTONIA; PULIDO FERNÁNDEZ, JUAN IGNACION; RAMOS VÁZQUEZ, ISABEL; ROBLES SUSÍ, ESTHER; ROCA YAÑEZ, LUCIA; ROSALES RÓDENAS, MARÍA CONSUELO; CHAMOCHO CANTUDO, MIGUEL ÁNGEL (Secretario Académico).

Asisten con voz pero sin voto:

QUESADA LÓPEZ, PEDRO MANUEL (en sustitución de CRUZ ÁNGELES, JONATÁN), VARGAS-MACHUCA, MARÍA JOSÉ; VELA DÍAZ, RAQUEL.

Se excusan:

AMEZCUA OGAYAR, JUAN MANUEL; CALLEJÓN HERNÁNDEZ, CRISTINA; CASAS PLANES, MARÍA DOLORES; CRUZ ÁNGELES, JONATÁN; HORNO BUENO, MARÍA DE LA PAZ; LOZANO MIRALLES, JORGE; LUQUE RAMOS, PEDRO JESÚS; MATA MATA, FRANCISCO.

ORDEN DEL DÍA de la sesión:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 1 de julio de 2025.
https://facsoc.ujaen.es/sites/centro_facsoc/files/uploads/normativas/Acta%20Junta%20Facultad%201%20de%20julio%202025.pdf
2. Informe del Sr. Decano
3. Aprobación, si procede, de la modificación de la normativa de Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
4. Aprobación, si procede, de la modificación de la normativa de Prácticas Externas Curriculares de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
5. Aprobación, si procede, de la modificación de la planificación de las enseñanzas correspondientes al Grado en Turismo.
6. Aprobación, si procede, del inicio del procedimiento de la adaptación de las memorias RUCT de los grados en Derecho, Relaciones laborales y Recursos humanos, Gestión y Administración pública y Estadística y empresa al nuevo Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias.
7. Revisión, y en su caso, aprobación de la Política de Calidad del Centro (PE01)
[Política aseguramiento de Calidad FACSOC](#)
8. Revisión y, en su caso, aprobación de una nueva versión de los Objetivos Estratégicos del Centro (PE01) [Objetivos estratégicos FACSOC \(Actuales\) \(Se adjunta documento\)](#)
9. Revisión y, en su caso, aprobación del Manual y los Procedimientos del SGC y, propuesta de una nueva versión del procedimiento para el diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos (PC01) (PE01, PA01)
[Manual y Procedimientos del SGC \(Se adjunta nuevo documento\)](#)
10. Análisis y aprobación, en su caso, del Plan de Mejora del Centro (PE01)
[Plan de mejora del centro](#)
11. Análisis y aprobación, en su caso, del Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para el nuevo ciclo de gestión (PE01)
[Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC Ciclo anterior](#)
Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC nuevo ciclo de gestión (Se adjunta documento)
12. Análisis y aprobación, en su caso, del documento con la Sistemática de Rendición de cuentas del Centro (PE01)
[Documento Sistemática de Rendición de cuentas del Centro](#)
13. Aprobación, en su caso, de la Planificación Docente Anual (PC02, PA02)

14. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Decano explica que dicha acta ya ha sido remitida conforme a las disposiciones reglamentarias y que procede, en su caso, a su aprobación, si lo estiman los miembros de la Junta.

Se aprueba por asentimiento.

SEGUNDO PUNTO: Informe del Sr. Decano.

El presente informe del Sr. Decano constará de once apartados, que se desarrollan a continuación.

1º En el desarrollo del programa Valeo Business UJA, informar que ya han contratado al primer alumno y ya se han seleccionado a otros dos nuevos alumnos para comenzar sus prácticas para el presente curso académico.

2º En el desarrollo del programa Pieralisi Business UJA, informa el Sr. Decano que ya se ha iniciado el proceso de selección de los primeros alumnos de este programa.

3º Igualmente y como resultado de la actividad de colaboración con Price WaterHouse Cooper, han sido contratado cinco alumnos de nuestro Centro.

4º Apertura de expediente académico. Como consecuencia de las reiterados problemas de copia entre alumnos del grado de administración de empresas en inglés, y a pesar de que los departamentos tienen las mismas competencias que el Centro a la hora de solicitar la apertura de expediente académico por estos hechos y a pesar de que existe un acuerdo de esta Junta de Facultad de que, para evitar intromisiones en la autonomía de los departamentos sean estos los responsables de solicitar la apertura de expedientes académicos, se ha decidido desde el Centro en este caso y para intentar atajar esta situación que va empeorando en los últimos años, solicitar, una vez realizada la correspondiente audiencia previa al alumnado implicado, ante el inspector de servicios la apertura de expediente académico.

5º. Información sobre la aprobación de las memorias RUCT adaptadas al RD 822/2021 de titulaciones de nuestra Facultad.

Informar que han llegado ya los informes favorables de las modificaciones sustanciales presentadas para los grados de ADE y de FICO.

6º El Sr. Decano informa sobre el número de alumnos "ÚNICOS" entrantes y salientes en relación con los programas de intercambio (ERASMUS, PLAN PROPIO, SICUE IN)

GRADO	Nº ALUMNOS	
ADE	62	37,80%

ADE INGLÉS	32	19,51%
DERECHO	40	24,39%
FICO	1	0,61%
GAP	5	3,05%
TURISMO	11	6,71%
RRLL Y RRHH	1	0,61%
DERECHO Y ADE	3	1,83%
ESTADÍSTICA Y EMPRESA	9	5,49%
TOTAL	164	100%
		42.4% UJA

Puede comprobarse que los porcentajes son similares a los de cursos anteriores

SICUE IN: 36

I. ALUMNOS SALIENTES SICUE OUT

119	5
118	8
11A	3
112	6
117	3
114	1
115	1
116	3

TOTAL 30

7º Informe del Sr. Decano sobre el número de matriculados en el curso académico 2025-2026

titulación	Oferta memoria	oferta	Matrícula al 30/09/2025	Matrícula curso 24/25
ADE	300	150	161	150
ADE (INGLÉS)		50	44	55
ADE + DERECHO		70	75	76
ADE + FINANZAS Y CONTABILIDAD		40	46	49
DERECHO	225	155	172	162
ESTADÍSTICA Y EMPRESA	75	50	60	48
FINANZAS Y CONTABILIDAD	75	30	38	40
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	75	50	44	64
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	75	50	66	54
TURISMO	60	35	36	34

8º Análisis comparativo de oferta y matrícula.

El total de matrícula ha sido 757 alumnos inscritos, mientras que en el total de la memoria eran de 885.



Si analizamos dicha oferta por titulación, comprobamos que en gran medida se ha incrementado ligeramente el número de matriculaciones respecto del pasado año, como puede observarse en la siguiente estadística:

 Análisis por Titulación (Ordenado por MEMORIA: Mayor a Menor)

Titulación	MEMORIA (Máx)	Oferta	Matrícula 25/26	Ocupación (%)	Δ (Crecimiento)	Var % (25/26 vs 24/25)
ADE	150	150	160	106.7%	+10 ●	+6.7% ●
DERECHO	150	155	171	114.0%	+9 ●	+5.6% ●
ADE + DERECHO	75	70	75	100.0%	-1 ●	-1.3% ●
ESTADÍSTICA Y EMPRESA	75	50	71	94.7%	+23 ●	+47.9% ●
RELACIONES LABORALES y RR.HH.	75	50	70	93.3%	+16 ●	+29.6% ●
GESTIÓN Y ADM. PÚBLICA	75	50	48	64.0%	-16 ●	-25.0% ●
TURISMO	60	35	37	61.7%	+3 ●	+8.8% ●
FINANZAS Y CONTABILIDAD	40	30	36	90.0%	-4 ●	-10.0% ●
ADE (INGLÉS)	40	50	43	107.5%	-12 ●	-21.8% ●
ADE + FINANZAS Y CONTABILIDAD	40	40	46	115.0%	-3 ●	-6.1% ●

9º El Decano informa que el próximo 28 de octubre, a las 9h00, en primera convocatoria, y a las 9h30 en segunda convocatoria, en la sala de reuniones del Decanato se ha convocado una reunión de la Comisión de Garantía interna de la Calidad, cuyo punto único del orden del día es la Auditoría interna del Sistema de Garantía de la Calidad de nuestra Facultad, instando a su asistencia a todos los miembros de dicha Comisión, y en particular a los que lo son por pertenecer al Equipo de Gobierno de la Facultad.

10º El sistema de gestión de las prácticas externas curriculares ha cambiado por completo, debido a que se ha externalizado en otra empresa diferente a la que teníamos con la aplicación anterior, haciendo más compleja dicha gestión. Y en este sentido, de las 380 solicitudes de PEC, su gestión ha sido completa, y en ocasiones excesiva para los recursos humanos del Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios con el que cuenta la Facultad, generando en ocasiones situaciones de estrés considerable en dicha gestión. De ahí que el Decano quiera expresar su reconocimiento y agradecimiento sincero por todo el trabajo realizado, tanto a la Vicedecana de Prácticas Externas Curriculares, Raquel Vela Díaz, como a la PTGAS de nuestra Facultad, Ángela Molina Perea por el trabajo realizado.

11º Presentación de la Memoria Académica del curso 2024-2025

En este apartado de información del Sr. Decano pasa la palabra al Secretario Académico, artífice de la memoria académica del curso 2024-2025.

Según el artículo 7 del Reglamento de nuestra Facultad (Aprobado por el Consejo de Gobierno el 19 de julio de 2005, y modificado por la Junta de Facultad el 12 de junio de 2012), no existe una competencia específica por la que la Junta de Facultad tenga la obligación de presentar, realizar, y aprobar, en su caso, una memoria académica, salvo un resumen de las actividades desempeñadas por la misma, que sirve de soporte para la celebración del día de la Facultad.

No obstante, hemos configurado este año una memoria más completa, como objetivo del Equipo de Gobierno de la Facultad, porque como indica el Sr. Decano en el prólogo que la inaugura, "la memoria académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas debe ser concebida como un documento fundamental que actúa como el repositorio institucional de los avatares, logros y actividades de nuestra Facultad durante el último curso académico, permitiendo así una imagen fija que identifica nuestra identidad a lo largo del curso académico que ahora se cierra. Su importancia radica en múltiples aspectos, desde la rendición de cuentas hasta la planificación estratégica y la preservación de nuestras funciones identitarias".

El Sr. Secretario, y desde la página web del Centro en el que se haya inserta la Memoria académica explica su estructura en nueve grandes apartados, que tratan sobre la estructura orgánica de la Facultad, sistema de Garantía de Calidad, Identidad visual corporativa, Estudiantado, Programa de Prácticas Externas Curriculares, Movilidad Estudiantado FACSOC, Clínica Jurídica para la Justicia de los colectivos vulnerables de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Actividades extraacadémicas y un último apartado dedicado a los nuevos títulos adoptados por nuestra Facultad.

TERCER PUNTO. Aprobación, si procede, de la modificación de la normativa de Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

La Vicedecana de Trabajo de Fin de Grado, María Dolores Estudillo toma la palabra para exponer las principales novedades que se han llevado a cabo, en relación a la modificación de algunos preceptos de la normativa de Trabajo de Fin de Grado, con el ánimo de que sean aprobados por esta Junta de Facultad.

Al respecto, indica que las principales novedades se encuentran en cinco aspectos, que son los siguientes:

1. Prórroga excepcional de la duración de la adjudicación de tema/tutor de TFG:

En el Artículo 6, punto 7 se indica: "La asignación de TFG y de tutor o tutora tendrá validez durante el curso académico en que se realice su asignación y el siguiente. Pasado este bienio deberá procederse a una nueva asignación, salvo en los casos debidamente justificados ante la Comisión de TFG de la Facultad.

No obstante, y de manera excepcional, podrá solicitarse una ampliación por un único curso académico adicional, siendo este tercer año de carácter improrrogable, siempre que el estudiante y el tutor o tutora presenten, de forma conjunta, el documento desolicitud correspondiente, disponible en la página web de la Facultad. Esta solicitud deberá presentarse antes del inicio del período oficial de solicitud de asignación de tema y tutor del nuevo curso académico, no teniéndose en cuenta si se presenta en cualquier otra fase del proceso."

A este respecto, hemos elaborado un documento que está disponible en la web de TFG de la Facultad, que deberá ser cumplimentado de manera conjunta y firmado por alumno/a y tutor/a, si ambos están de acuerdo en continuar con la adjudicación durante un curso académico más, improrrogable. Este documento deberá presentarse antes de que comience el periodo de solicitud de asignación de tema y tutor que se realiza al comienzo del nuevo curso académico. No se aceptará si se presenta en cualquier otro momento. Quiero destacar el carácter excepcional de recurrir a este tercer año, es decir, tiene que estar bien justificado, porque no puede volverse una práctica habitual en lugar de excepcional.

2. Documento CREA nuevo:

En el Artículo 7, punto 5 se indica: "Junto a la memoria del TFG, en el caso de que el estudiante y el tutor autoricen la difusión pública del TFG en el repositorio de trabajos académicos de la UJA, se deberá hacer entrega de un documento en formato electrónico (documento CREA), firmado por el estudiante y el tutor. El modelo de este documento será establecido por la CTFG".

"En el caso de que no hubiera consentimiento para la publicación en abierto no será necesario entregar el correspondiente documento (CREA), no haciéndose público ningún dato del trabajo."

Esta es una novedad importante a tener en cuenta. Hasta ahora, la entrega del documento CREA era obligatoria y había que indicar si se autorizaba o no la publicación en abierto. Ahora esto ha cambiado. El documento CREA sólo se entregará si se autoriza la publicación en abierto.

Si no se autoriza, no hay que entregarlo. Ya está disponible en la web el documento nuevo.

3. Redacción de TFG de ADE inglés:

En el Artículo 7, punto 6 se indica: "La memoria de TFG se podrá elaborar en un idioma distinto al español, bajo la petición del alumnado y del tutor o tutora a la CTFG de la Facultad, siempre que el idioma elegido por el alumno o alumna se encuentre entre los que se han utilizado para la impartición del Grado o se trate de alumnado entrante de movilidad. En estos casos, el TFG se acompañará de un resumen y de unas conclusiones en español. No será necesaria solicitud en aquellos títulos impartidos íntegramente en otro idioma."

Hasta ahora, hemos sido bastante flexibles en este aspecto, puesto que en la normativa anterior no quedaba suficientemente claro las partes que había que incluir en español y se podía interpretar de manera subjetiva. Ahora sí está claro: debe haber un resumen en español e inglés, como en todos los TFG y, además, las conclusiones también deben aparecer en español (además de inglés, que es el idioma en el que se está redactando).

4. Plagio:

En el Artículo 11, punto 2 se indica: "El plagio, entendido como la presentación de un trabajo hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, y/o el empleo fraudulento de herramientas de IA o similares para la generación de contenido del TFG, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin que sea necesario el acto de defensa pública. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudiera incurrir el alumnado que plagie."

En esta nueva normativa se ha incluido como plagio el empleo fraudulento de la IA y, además, se ha incluido que no será necesario el acto de la defensa del TFG, sino que la calificación numérica de cero será para la asignatura en global, no sólo la parte de evaluación de la memoria.

Debido a las cuestiones que muchos de vosotros me planteáis, aprovecho para indicaros que no hay ningún porcentaje de plagio o de uso de la IA establecido, sino que cada tutor o tutora deberá tomar la decisión que crea oportuna en función del informe del programa antiplagio.

5. Evaluación:

Aunque este punto no forma parte de la normativa, sí es una novedad, por lo que lo incluyo en este documento.

En la correspondiente guía docente, durante este curso académico 2025/2026, la evaluación consiste en la entrega de la memoria del TFG (con una valoración del 70 por 100 de la nota final) y en un ejercicio de defensa oral (con una valoración del 30 por 100 de la nota final). Es decir, la ponderación ya no será 75% - 25%, sino que ha de aplicarse 70% - 30%.

Tras la intervención de la Sra. Vicedecana, toma la palabra Isabel Ramos, para indicar que cuando corresponda la renovación de las memorias, conviene no sólo modificar esos porcentajes de evaluación sino ir algo más allá, teniendo en cuenta que los trabajos escritos van perdiendo importancia, por el uso de la IA, y darle más importancia al porcentaje de evaluación de la defensa del TFG.

Laura Marín, en nombre de Jorge Lozano, que ha excusado su asistencia, propone dos aspectos para que se tengan en cuenta. El primero hace referencia a que se estudie incluir en la Normativa de TFG la referencia a la peculiaridad de los dobles títulos internacionales. Específicamente, la doble titulación internacional en Grado en Gestión y Administración Pública (Universidad de Jaén, UJA) y Laurea Magistrale in Scienze delle Pubbliche Amministrazioni (Universidad de Calabria, UNICAL) exige tener un tutor/a en cada Universidad y es complicado organizarlo con el actual sistema de adjudicación, pues puede darse la situación en la que se le asigne un tutor/a en UJA con el que no hay una correlación en Calabria. En segundo lugar, y como segundo aspecto, Jorge Lozano propone que la Normativa hace referencia al uso fraudulento de la IA y solicita que se matice que se entiende por uso fraudulento.

La Vicedecana María Dolores Estudillo establece que el uso fraudulento de la IA debe ser considerado por parte de cada tutor del TFG, y en función de la metodología de cada disciplina y TFG, indicar en el proceso de elaboración del TFG que el uso de la IA por parte del alumnado, en cada caso concreto, es adecuado o en su caso fraudulento.

Egidio Moya, toma la palabra para referirse al tenor del art. 6.4 de la normativa de TFG, en el que podemos leer lo siguiente: "El alumnado matriculado del TFG solicitará el tema del trabajo según el modelo establecido y en la fecha fijada por la CTFG de la Facultad. Con carácter general, se establecerán dos periodos para la solicitud del tema del TFG: El primero durante el mes de octubre y el segundo inmediatamente después de la finalización del periodo de ampliación de matrícula, cumpliendo con el calendario académico que para cada curso aprueba el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén. El alumnado podrá solicitar las diferentes líneas de trabajo ofertadas siguiendo su orden de preferencia". Al respecto, la propuesta de Egidio Moya, en relación a la última frase de este artículo 6.4, es que en lugar de que alumnado "podrá solicitar", en su lugar se sustituya el verbo potestativo "podrá", por el imperativo "tendrá", quedando la frase "el alumnado tendrá que solicitar...", con el ánimo de que todas las líneas de trabajo ofertadas sean propuestas obligatoriamente por el alumnado, para que luego la Comisión de Trabajo de Fin de Grado, acuerde la asignación. Al respecto, toma la palabra la Sra. Vicedecana, María Dolores Estudillo, que sin perjuicio de la redacción, y en la medida en que cada alumno debe completar hasta 25 líneas, y debe completarlas todas, la dicción del texto es prácticamente obligatoria más que potestativa.

Egidio Moya indica igualmente que la normativa general del TFG, en su artículo 5.6, se indica la obligación del tutor o tutora del TFG por que dicho trabajo cumpla con los requisitos formales. En este sentido, Egidio Moya, indica que en la medida en que ya no hay que dar el visto bueno, y en ocasiones hay tutores que, apenas tienen tiempo para acceder a una lectura completa y una revisión razonable, prefiriendo por una cuestión temporal dejar su revisión global para la evaluación final, que se han dado, a veces la circunstancia de que dichos TFG se presentan sin cumplir con los requisitos legales adecuados. Responde la Sra. Vicedecana entendiendo que la competencia del tutor/a en materia de velar por la elaboración del TFG

por parte del alumnado, debe estar esta competencia que propone Egidio Moya.

Rocío Martínez incide en la discusión sobre este punto y advierte que muchas veces es el estudiantado el que no responde a las cuestiones correctoras propuestas por el profesorado, máxime cuando no hay ya la obligatoriedad de dar el visto bueno. En este sentido, la Vicedecana comprende que la capacidad de velar por parte del tutor se ha realizado, sin perjuicio de que el estudiante no haya realizado su función de seguir las instrucciones del tutor.

Procedida la normativa a su aprobación por parte de los miembros de la Junta de Facultad, ésta se aprueba por asentimiento.

CUARTO PUNTO: Aprobación, si procede, de la modificación de la normativa de Prácticas Externas Curriculares de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Se ha procedido, desde el Equipo de Gobierno de la Facultad, a la modificación de la normativa de Prácticas externas curriculares, primero para adecuarla a los nuevos cambios legislativos, y en segundo lugar, con el ánimo de que el alumnado, para que pueda solicitar el reconocimiento de las prácticas curriculares por experiencia laboral, además de presentar la correspondiente memoria acreditativa que se tienen adquiridos los correspondientes resultados del proceso de formación y aprendizaje, debidamente acreditado por el centro de trabajo, debe acreditar un mínimo de un año continuado de trabajo con contrato de trabajo y tareas relacionadas con su titulación, inmediatamente anterior (o vigente) al curso en el que se solicita el reconocimiento, y como máximo dentro del periodo de 5 años anteriores. El plazo de presentación de solicitudes es el establecido en la normativa de matrícula en titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado de la universidad de Jaén.

Se aprueba por asentimiento.

QUINTO PUNTO: Aprobación, si procede, de la modificación de la planificación de las enseñanzas correspondientes al Grado en Turismo.

Toma la palabra el Sr. Decano para indicar la necesidad de la modificación del plan de estudios y la responsabilidad a la que se ha enfrentado la Comisión que al efecto se constituyó, más allá de los intereses personales o de Área, reivindicando la gestación de un excelente plan de estudios que dinamice las carencias del actual grado en Turismo. Una comisión que fue aprobada su composición en Junta de Facultad de 6 de noviembre de 2024, y que comenzó sus trabajos desde el 27 de marzo hasta el 12 de junio de 2025. Y para facilitar este informe, el Sr. Decano utiliza la información que se facilitó en la reunión de aquella Comisión del Grado en Turismo de 30 de abril de 2025.

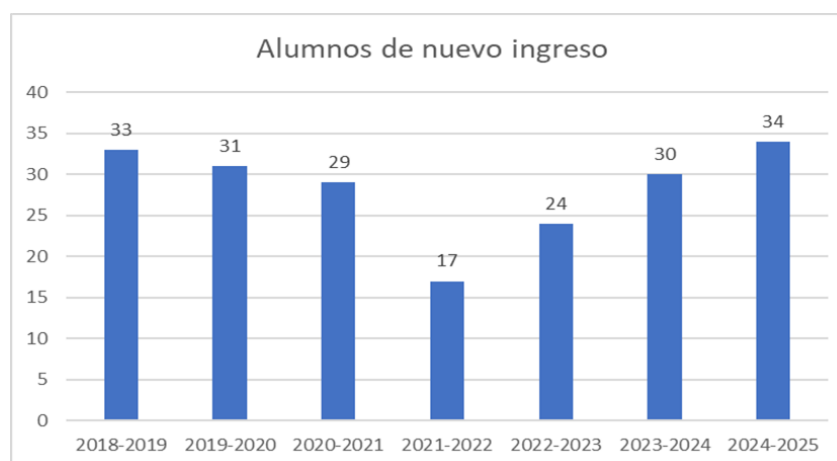
Al respecto, y sobre la necesidad de modificar el plan de estudios, el Sr. Decano manifiesta que la sociedad ha experimentado importantes transformaciones en la actividad turística, que deben ser reflejadas en esta propuesta de modificación del Grado. Asimismo, hay formas de trabajar,

como la respectiva oferta laboral, que han sido influidas por el avance tecnológico, reformulando los enfoques tradiciones de trabajo.

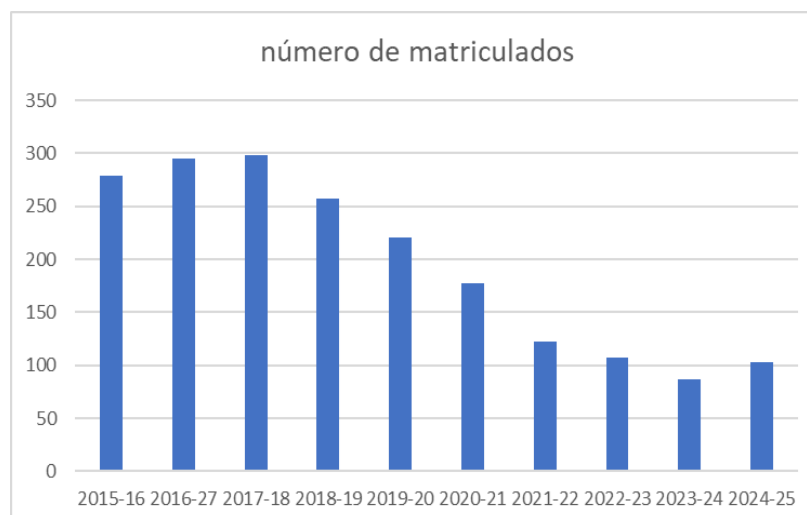
Igualmente, la AIREF (Autoridad independiente de responsabilidad fiscal) sitúa a los estudios en Turismo entre los que menor tasa de preferencia presentan entre el alumnado, por lo que, y como consecuencia de ello, la demanda de los estudios se ha estancado en los últimos años.

Según CEDTUR (Comisión española de Decan@s de Turismo) los aspectos anteriores hacen que exista una necesidad inmediata de modificar y actualizar los grados en turismo. ¿En qué dirección modificar el plan? Según las comisiones organizadas por CEDTUR, el nuevo plan de estudios del grado en Turismo debe tener, en primer lugar, un contenido más práctico; en segundo lugar, una mayor especialización sectorial en el aprendizaje de las materias que no sean propiamente turísticas; y por último, una mayor apuesta por las prácticas externas.

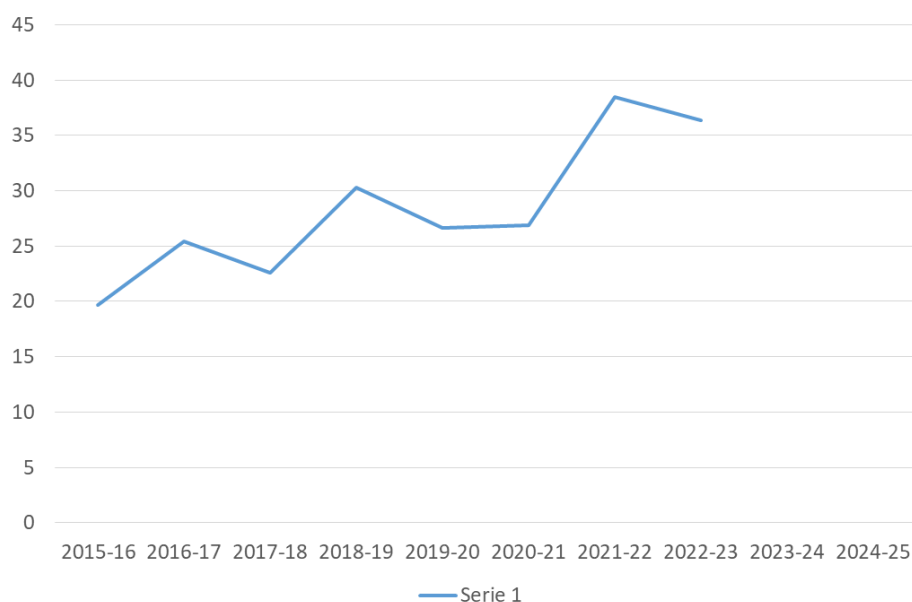
Expone el Decano a continuación la situación actual del Grado en Turismo en la Universidad de Jaén.



Como puede verse en la gráfica de alumnos de nuevo ingreso, es una titulación con poca demanda, sin perjuicio de que, a pesar de la escasa demanda del curso 2021-22, hemos conseguido recuperar los índices de primera matrícula, con la actual de 34 alumnos en 2024-2025.



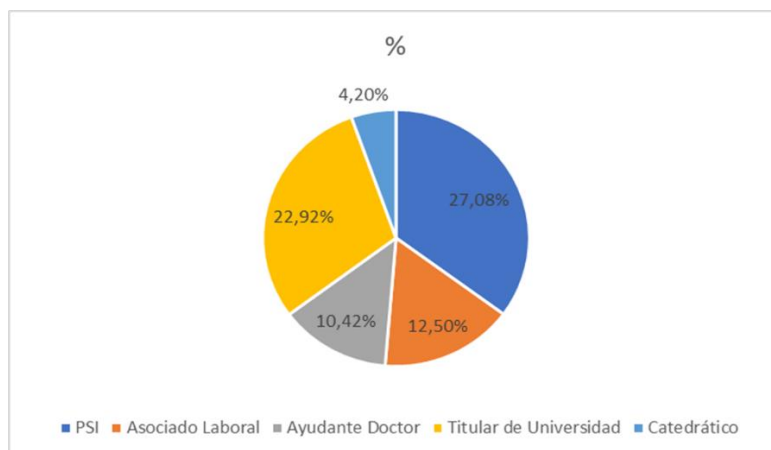
Sin perjuicio de la gráfica anterior, el número de matriculados totales en el Grado en Turismo muestra un descenso preocupante en los últimos años. No obstante, este último curso ha experimentado un ligero incremento de alumnos.



La siguiente estadística muestra otra de las razones por las que el cambio de grado es absolutamente necesario, y es profundizar en los motivos de por qué llegan a plantearse los estudiantes de Turismo el abandono del grado.

	Dificultad de los estudios	La Carrera no es lo que esperaba	Cursar otra titulación con mayor preferencia	Por motivos económicos y sociales	Por motivos familiares	Por no disponer de recursos para seguir las clases en pandemia	No haber superado un mínimo de créditos	Insatisfacción con la Universidad de Jaén
Total Centro	16.27	22.67	8.53	7.47	4.53	0.54	5.33	10.99
ADE	17.48	24.48	11.19	7.69	5.59	1.42	4.90	11.19
ADE ingles	11.11	17.78	6.67	6.67	2.22	0.00	4.44	15.56
FICO	26.92	25.93	3.85	7.69	3.85	0.00	23.08	7.69
TURISMO	23.81	47.62	14.29	0.00	4.76	0.00	4.76	33.33
Estadística y empresa	17.65	5.88	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00
Ade y fico	13.16	15.79	2.63	10.53	7.89	0.00	2.63	10.53
Ade y derecho	13.41	23.46	9.88	8.54	3.66	0.00	3.66	7.41

Obsérvese que los porcentajes son enormes, en relación a otros grados, sobre todo en lo referente a la dificultad de los estudios y que el grado no responde a las expectativas por las que habían elegido el mismo, presentando además el porcentaje más alto de insatisfacción del grado con respecto al resto de grados impartidos en nuestra Facultad.



Otra reflexión importante a tener en cuenta es que la mayor parte de la política docente de los departamentos, a la hora de asignar al profesorado que debe impartir asignaturas en el Grado en Turismo, es deficitaria, en la medida en la que, como puede observarse en el gráfico, más del 27% del profesorado es PSI, que a veces es contratado de un día para otro, sin perspectivas de continuidad, y acompañado a veces, de una escasa calidad docente. Al respecto, se quiere implicar a los departamentos para que en los próximos años, una vez implantada la reforma del nuevo grado en Turismo, plantee un compromiso mayor para con los docentes del grado.

Tras este breve análisis de la foto fija del Grado en Turismo en nuestra Facultad, y ante la necesidad evidente de proponer una reforma de su plan de estudios, el Sr. Decano procede a establecer una serie de orientaciones para la modificación del plan de estudios del Grado.

En este sentido, CEDTUR ha realizado una propuesta de áreas de aprendizaje, no de áreas de conocimiento, que se puede consultar en el documento que se ha adjuntado a cada uno de los miembros de la comisión, por el que, a nivel nacional propone un mínimo común de contenidos del 50% del plan de estudios. Una propuesta que se ha realizado a partir de la constitución de varias comisiones de trabajo, entre las constan:

Comisión 1. Estudio de alumnado egresado.

Comisión 2. Análisis de Ocupadores. Sector público y privado.

Respecto de la Comisión 1. Estudio de alumnado egresado, las demandas alcanzan fundamentalmente a los siguientes aspectos:

1) Idiomas. Se indica la necesidad de incrementar sus niveles y métodos de enseñanza.

2) Asignaturas de organización de empresas, intermediación turística, marketing, redes sociales, investigación comercial, creación de empresas aplicada al turismo.

3) Asignaturas del ámbito humanístico: psicología, sociología, análisis del comportamiento.

4) Personas dedicadas a la consultoría y a la gestión pública del turismo: geografía, pero aplicada a la planificación estratégica y la gestión de destinos.

5) Gestión de bases de datos o Estadística pero aplicada.

6) Asignaturas de operaciones (alojamiento, restauración, agencias, transportes). Pero con una enseñanza más digitalizada.

7) Asignaturas aplicadas al sector no generalistas. Demasiadas temáticas no profundizan. Falta la operativa del sector.

8) Contenidos digitales y asignaturas de tecnologías aplicadas a las empresas (GDS, etc.)

9) Más asignaturas de prácticas externas. En este sentido, nuestro grado ya se encuentra entre las más consolidadas a nivel andaluz por cuanto incorpora en dichas prácticas un total de 12 créditos.

Ahora bien, y respecto a esta misma Comisión 1. Estudio de alumnado egresado, las materias que consideran no útiles para el Grado en Turismo y que recomienda eliminar o reformular, son las siguientes:

1) Eliminar cualquier asignatura no aplicada y demasiado generalista.

2) Las asignaturas jurídicas, con la excepción de "Derecho aplicado al sector turístico", son demasiado generalistas, no aportan nada al plan de estudios, y en todo caso, deben reformularse buscando una mayor adaptación y aplicabilidad al sector del Turismo.

3) Contabilidad y finanzas se considera demasiado avanzada para las salidas profesionales. Reducirían el número de asignaturas.

4) Informática necesaria, pero actualmente desactualizada. Debería reformularse para ser más aplicable al sector.

5) Eliminar asignaturas de Estadística, Geografía, Psicología y Sociología o bien realizarlas de manera únicamente de manera aplicada. *Focus group* indican que no les han sido de utilidad.

Según este informe de esta Comisión 1, este equipo de gobierno de la Facultad, propone a esta Comisión que tenga en cuenta las siguientes cuestiones relacionadas con el diseño del nuevo título del Grado en Turismo:

1. Necesidad de actualizar el título y los contenidos

2. Mayor componente práctico.

3. Necesidad de que los contenidos de las asignaturas sean aplicados al turismo

4. Eliminar contenidos generalistas

Entrando ahora en las propuestas aportadas por la Comisión 2. Análisis de Ocupadores. Sector público y privado, ésta destaca la necesidad de modificar, actualizar y adaptar el actual Grado, con los siguientes elementos:

1. Competencias específicas más relevantes:

a. Primer nivel de importancia

i. Dominio de idiomas (capacidad para trabajar en inglés).

ii. Habilidades digitales y de tecnologías de la información

iii. Asignaturas que supongan un mayor conocimiento de las operaciones de cada sector.

b. Segundo nivel de importancia:

i. Marketing y atención al cliente.

ii. Gestión empresarial y habilidades personales.

2. Asignaturas menos relevantes:

a. Antropología

b. Sociología

c. Derecho

d. Historia del Arte.

Por último, informa el Sr. Decano que hay un informe de la DEVA (actual ACCUA), del año 2022 sobre el Grado en Turismo que igualmente establece una serie de recomendaciones para actualizar el plan de estudios, y que creemos que esta Comisión debe tener en consideración:

- Mayor y mejor formación en nuevas tecnologías y en tecnologías de la información y la comunicación.
- Mejores habilidades en matemáticas y en estadísticas
- Marketing digital y comercio electrónico
- *Revenue management*
- Gestión hotelera
- Mayores conocimientos de *food and beverage*

Todos los miembros de la Junta de Facultad han tenido acceso al diseño del nuevo plan de estudios, así como a los contenidos de las materias de las guías docentes para que puedan tener un juicio crítico a la hora de procederse a la aprobación, si procede, del indicado nuevo plan de estudios del Grado en Turismo.

El Sr. Decano pasa la palabra al Sr. Vicedecano de Turismo, D. Juan Antonio Parrilla quien expone el itinerario seguido desde la autorización de la autorización de la Junta de Facultad para proceder a la revisión del plan de estudios, la constitución de la comisión y la finalización, en el mes de junio de este año, los trabajos del nuevo plan de estudios.

Toma la palabra el Jesús López Peláez-Casellas, representante del área de filología inglesa, solicitando que se incorpore en acta un documento que acompaña a su intervención (VÉASE DOCUMENTO ANEXO Nº 1), en el que manifiesta el desacuerdo del Departamento de Filología Inglesa, ante la modificación de la planificación de las enseñanzas del Grado en Turismo, estableciendo distintas razones, que pueden consultarse en el anexo, y concluyendo (sic) “que en la planificación propuesta para el nuevo Grado en Turismo no se atiende adecuadamente las recomendaciones de los egresados y de los empleadores, así como las contenidas en el documento de CEDTUR (...). Por todo ello, desde el Departamento de Filología Inglesa solicitamos que conste en el acta de esta sesión ordinaria de la Junta de Facultad, la disconformidad de dicho Departamento con la propuesta de modificación del Grado en Turismo”.

Igualmente toma la palabra Manuela Merino, representante del área de Filología Francesa para incorporar otro escrito, en el que básicamente se indica que (sic) “La propuesta de modificación del Grado en Turismo reduce sustancialmente la carga horaria dedicada a la enseñanza de lenguas extranjeras, particularmente del francés, cuya docencia se ve disminuida en 120 horas lectivas respecto al plan actualmente vigente”, viéndose suprimidas dos asignaturas con respecto al anterior plan de estudios pues ya no se impartirá Francés IV ni Francés del turismo para la comunicación oral. Por las razones que se indican en el citado escrito, concluye que (sic) “la Junta de Dirección del Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas manifiesta su disconformidad a la propuesta de modificación del plan de estudios del Grado en Turismo en lo referente a la reducción de

la carga formativa en lenguas extranjeras". (VÉASE DOCUMENTO ANEXO Nº 2).

Ante estas dos intervenciones, toma la palabra el Vicedecano del Grado en Turismo, Juan Antonio Parrilla para indicar que comprende perfectamente las dos discrepancias presentadas por los dos representantes de los departamentos de filología ingles y del área de francés, comprendiendo que la pérdida de carga docente es siempre incómoda, incluso para quienes tienen que tomar esa decisión. No obstante ello, el Vicedecano aprovecha para repasar todas las actuaciones de las indicadas comisiones, y para referir que junto con el informe de CEDTUR, todas ellas recomendaban, al menos una serie de materias a impartir por parte de ambas filologías, y que finalmente en el plan de Turismo que se presenta para su aprobación, ambas filologías han recibido una asignatura más de las inicialmente recomendadas por todos los documentos de trabajo. Reitera su comprensión por todas las argumentaciones allí vertidas, pero insiste en lo finito del reparto de los créditos del plan de estudios, y que en todo caso, se han seguido escrupulosamente las recomendaciones de la Conferencia de Decanos del ramo.

Previo a proceder a la votación, Pedro Jesús Luque Ramos, miembro de esta Junta de Facultad, y sin perjuicio de su justificada ausencia por motivos docentes, ha querido dejar constancia de la presentación de un escrito a esta Secretaría Académica de la Facultad, el día 22 de octubre, un escrito firmado por D. Daniel Cortés Denia, coordinador del Área de Psicología Social (sin fecha ni firma), y que le ha remitido la directora del Departamento indicado, D^a María Villa Carpio Fernández por email (de fecha 21 de octubre de 2025 a las 23h13), indicando que dicho escrito ha sido propuesto por la Junta de Dirección, en la medida en que "no da tiempo a poder aprobar nada en Consejo de Departamento", con el ánimo de que dicho escrito sea leído y tenido en consideración en la Junta de Facultad de ese mismo día 22.

El escrito en cuestión de D. Daniel Cortés Denia tiene su fundamento en el punto quinto del orden del día de la Junta de Facultad, que trata sobre la "aprobación, si procede, de la modificación de la planificación de las enseñanzas correspondientes al Grado en Turismo". D. Daniel Cortés Denia indica que en dicho plan de estudios, la comisión encargada de su confección ha propuesto (sic) "un nuevo plan de estudios del Grado de Turismo en el que se incluye una nueva asignatura llamada "Habilidades personales y directivas" que será impartida en el 2º cuatrimestre del 3er curso, y aparece asignada al Dpto. de Organización de Empresas. Dicha asignatura se fundamenta en el desarrollo de "competencias interpersonales y de liderazgo esenciales para desenvolverse eficazmente en cualquier rol, desde la atención al cliente hasta la gestión de equipos y la dirección estratégica. Se explorarán habilidades clave como la comunicación efectiva, la inteligencia emocional, el liderazgo, la negociación, la resolución de conflictos y la gestión del tiempo, todas ellas vitales para crear experiencias memorables para los clientes, motivar al personal y liderar organizaciones turísticas hacia la excelencia".

Acto seguido, D. Daniel Cortés Denia detalla los módulos de dicha asignatura, para concluir que (sic) “en relación con la revisión del libro blanco de la titulación, en el punto 12 (Estructura general del título de Turismo), en el subapartado de ámbitos de conocimiento y su conexión con áreas de conocimiento (Tabla 12.2), de los 10 ámbitos de conocimiento, la Psicología Social aparece incluida en 3 ámbitos y Organización de Empresas en 4 ámbitos. Esa proporción desaparece en la última propuesta del título, pero en esta renovación vuelve a reiterarse, ocupándose Organización de Empresas de 8 asignaturas frente a 0 del Área de Psicología Social. Como se puede comprobar en los módulos de la materia, la asignatura de “Habilidades personales y directivas” tiene mayor peso e influencia de habilidades personales y relativamente poco de directivas, abordando temas del ámbito exclusivo de la psicología (autoconocimiento y desarrollo personal, inteligencia emocional, resiliencia y gestión de estrés, escucha activa y empatía, comunicación asertiva, liderazgo, motivación y *engagement*, trabajo en equipo, dinámicas grupales...)”.

Por todo ello, D. Daniel Cortés Denia, en su escrito, solicita que (sic) “sea considerada y tenida en cuenta para su reformulación la incorporación y asignación de esta asignatura al Departamento de Psicología”. No obstante, esta consideración, el escrito por email de la Dirección del Departamento, la Directora del mismo matiza dicha consideración al establecer la solicitud de (sic) “un plazo para presentar nuestras alegaciones y que en consecuencia, la toma de decisiones respecto a esta asignatura en concreto se demore hasta este momento”. En suma, propone que se apruebe el resto del plan de estudios salvo lo concerniente a esta asignatura para que, reunida de nuevo la comisión pueda determinar, una vez presentadas las alegaciones oportunas por parte del Área de Psicología Social su discusión respecto de la pertinencia de su incorporación a éste Área o a la de Organización de Empresas como ahora mismo está. Y esta formulación la realizan en atención a la argumentación de que (sic) “por los plazos establecidos todavía no ha podido ser discutido y avalado por el departamento” (VÉASE DOCUMENTO ANEXO Nº 3).

El Secretario de la Facultad, antes de pasar a la votación, insta a los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Facultad a que se manifiesten sobre si tener en consideración dicho escrito, sin perjuicio de su presentación de forma extemporánea. Al respecto, la Junta de Facultad volvió a solicitar un recordatorio sobre el itinerario seguido para la modificación del citado plan de estudios hasta llegar al día de hoy, y en este sentido, se recordó en la Junta de Facultad que:

- Que el 6 de noviembre de 2024, se solicitó autorización a la Junta de Facultad para proceder a realizar las modificaciones sustanciales de la memoria RUTC del grado de Turismo, entre otros, conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Dicha autorización se aprobó por asentimiento.

- Que el 27 de marzo de 2025, la Junta de Facultad, convocada al efecto, acordó aprobar por asentimiento, la composición de la Comisión

de modificación del Plan de Estudios en Turismo, y cuya composición y acuerdo conocía el departamento de Psicología.

- Que el régimen jurídico utilizado para llevar a cabo la composición de dicha comisión debe atenerse a los arts. 1-6 y 14 del RD 822/2021, en función de los cuáles se articula que el procedimiento de modificación sustancial se tramitará a partir del nombramiento de una comisión compuesta por la representación de aquellos departamentos que impartan al menos un 10% de los créditos del título de Turismo. Al articulado del Real Decreto indicado, el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales estableció una serie de recomendaciones, para la composición de esta comisión, proponiendo que la citada Comisión sea presidida por el Decano, o miembro del equipo decanal en quien delegue, por el Vicedecano del Grado de Turismo, que ostentará las funciones de secretario de la comisión, los representantes de los departamentos con docencia en el título, un miembro del PTGAS adscrito a la Facultad, y un miembro de la comisión de Garantía de Calidad del Centro. Igualmente, el escrito del Vicerrectorado recomienda el nombramiento de un representante del sector estudiantes de entre los que componen dicho sector en la Junta de Facultad, así como a sectores del estudiantado egresado y empleadores considerados sujetos de interés para con el Grado de Turismo.

- Siguiendo esta composición, todas las áreas de conocimiento que tenían reconocida docencia en el Grado en Turismo que se pretendía modificar han sido miembros de la citada comisión, tal y como el Departamento de Psicología estaba informado.

- La no concurrencia de representante de ningún Área del Departamento de Psicología en la comisión de modificación del Plan de Estudios de Turismo radica en que, en el plan que se pretendía modificar no tenía reconocidos créditos de docencia.

- Los trabajos de la Comisión concluyeron el pasado 12 de junio de 2025, sin perjuicio de continuar con reuniones a distintas bandas para seguir ajustando el indicado plan de estudios.

Toma la palabra Rocío Martínez para hacer ver a los miembros de la Junta de Facultad que la adscripción de dicha asignatura al área de Organización de empresas radica en que todas las habilidades descritas, hacen referencia a habilidades directivas implementadas a la empresa, con contenidos más específicos y que lleva explicando muchos años dicha área, mientras que entiende que lo propuesto por el Área de Psicología Social tiene unos contenidos quizá más generalistas, y menos adaptados a las habilidades y destrezas propias de una empresa, instando a que se mantenga la adscripción tal y como está en el plan de estudios.

Manuel Cano introduce la novedad de que como el Consejo de Gobierno es el competente en aprobar definitivamente el Plan de Estudios, insta a que este escrito pueda ser remitido para su valoración a dicho órgano.

Tras la discusión, de todos los escritos, incluido el del Departamento de Psicología, considerado extemporáneo en cuanto a su presentación, se acordó por parte de los miembros de la Junta de Facultad que la votación de la modificación del Plan de Estudios se realice en los términos efectuados

en la convocatoria de la Junta de Facultad valoración, procediéndose por parte de la Junta de Facultad a votar el punto del orden del día tal y como se había acompañado con la documentación correspondiente. Se efectúa la votación con el siguiente resultado:

Votos emitidos: 17

Votos a favor: 14

Votos en contra: 2

Abstenciones: 1

Se aprueba por mayoría la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Grado, que se elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

SEXTO PUNTO: Aprobación, si procede, del inicio del procedimiento de la adaptación de las memorias RUCT de los grados en Derecho, Relaciones laborales y Recursos humanos, Gestión y Administración pública y Estadística y empresa al nuevo Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias.

Se trata sencillamente de ir adaptando las memorias RUCT al nuevo modelo establecido en el citado Real Decreto. Es un trabajo arduo que conviene ir teniéndolo previsto a lo largo del próximo curso. Para ello se solicita el informe favorable para iniciar este procedimiento de adaptación para que la Facultad pueda comenzar dichos trabajos.

Se aprueba por asentimiento.

SÉPTIMO PUNTO: Revisión, y en su caso, aprobación de la Política de Calidad del Centro (PE01).

Revisada por parte de la Vicedecana de Calidad y el Sr. Decano la actual política de calidad del Centro ([Política aseguramiento de Calidad FACSOC](#)), han llegado a la conclusión que aún se adapta a las necesidades actuales, por lo que la propuesta que traen a esta comisión es que no se haga ninguna modificación en la política de calidad del Centro. La Comisión de Garantía interna de la calidad en su sesión de hoy mismo, 22 de octubre, ha procedido a informar favorablemente esta revisión.

Se aprueba por asentimiento.

OCTAVO PUNTO: Revisión y, en su caso, aprobación de una nueva versión de los Objetivos Estratégicos del Centro (PE01).

La Vicedecana de Calidad procede a la revisión de los objetivos ([Objetivos estratégicos FACSOC \(Actuales\)](#)), indicando que no se ha modificado ningún objetivo, sino tan sólo su reordenación en función del plan director.

Los objetivos estratégicos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (FCSJ) expresan su compromiso con una educación superior de excelencia, innovadora y socialmente relevante. A través de ellos, la Facultad busca fortalecer su oferta académica para responder a los desafíos

de una sociedad en constante cambio, atender las nuevas necesidades del estudiantado, proyectar sus enseñanzas en el ámbito internacional y consolidar una cultura de calidad y mejora continua en todos sus procesos formativos y de gestión.

Objetivo 1. Adecuar la oferta formativa a las necesidades de una sociedad cambiante a través de un modelo de formación integral.

Objetivo 2. Desarrollar una enseñanza adaptada a nuevos perfiles y necesidades del estudiantado.

Objetivo 3. Impulsar la internacionalización de las enseñanzas.

Objetivo 4. Garantizar la mejora continua de la calidad y la gestión de las enseñanzas.

Para el desarrollo de estos objetivos, la FCSJ ha definido diferentes líneas estratégicas:

Objetivo 1 Adecuar la oferta formativa a las necesidades de una sociedad cambiante a través de un modelo de formación integral.

Línea 1.1 Fortalecer la oferta de enseñanzas oficiales adaptándola a las necesidades de la sociedad

Línea 1.2 Fortalecer el programa de Formación Complementaria (FoCo Generación UJA)

Objetivo 2 Desarrollar una enseñanza adaptada a nuevos perfiles y necesidades del estudiantado.

Línea 2.1 Facilitar y completar la formación del PDI en metodologías docentes y competencias digitales

Línea 2.2 Ofrecer al estudiantado una atención académica personalizada para afianzar sus competencias

Objetivo 3 Impulsar la internacionalización de las enseñanzas

Línea 3.1 Reforzar la oferta formativa en otros idiomas

Línea 3.2 Fomentar el desarrollo de titulaciones conjuntas en el marco internacional

Objetivo 4 Garantizar la mejora continua de la calidad y la gestión de las enseñanzas

Línea 4.1 Realizar un seguimiento y mejorar la garantía de calidad de Centros y Titulaciones

De ahí que la propuesta es que se informe favorablemente, pues los objetivos estratégicos son los mismos, salvo adaptados a una nueva versión. La Comisión de Garantía interna de la calidad en su sesión de hoy mismo, 22 de octubre, ha procedido a informar favorablemente esta revisión.

Se aprueba por asentimiento.

NOVENO PUNTO: Revisión y, en su caso, aprobación del Manual y los Procedimientos del SGC y, propuesta de una nueva versión del procedimiento para el diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos (PC01) (PE01, PA01).

Se procede a la propuesta de modificación del PC01, que hace referencia al procedimiento para el diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos ([Manual y Procedimientos del SGC](#)): optimización de la

realización del informe global de resultados del título (apartado 4.2.2.), y que debe hacerse de forma anual. Tal y como estaba regulado en Procedimiento PC01, el trámite para la elaboración de dicho informe resultaba bastante farragoso, por lo que se ha simplificado su confección.

Igualmente, desde el Servicio de Planificación de la UJA, se ha solicitado la necesidad de llevar a cabo, en los próximos meses, una modificación del Manual y los Procedimientos para incorporar los grupos de interés. No se ha hecho antes esta modificación por cuanto la próxima semana tenemos la auditoría y no convenía llevar a cabo reformas que no estuvieran completadas para dicha auditoría. El compromiso es llevar a cabo en las próximas semanas o meses dicha modificación.

La Comisión de Garantía interna de la calidad en su sesión de hoy mismo, 22 de octubre, ha procedido a informar favorablemente esta revisión.

Se aprueba por asentimiento.

DÉCIMO PUNTO. Análisis y aprobación, en su caso, del Plan de Mejora del Centro (PE01).

La Vicedecana de Calidad presenta un resumen de la [revisión del Plan de Mejora del Centro](#) a fecha 20 de octubre de 2025.

De las 22 acciones que había en ese momento en el Plan de Mejora, un total de 5 se consideraron totalmente implantadas por lo que fueron cerradas y pasadas al histórico de acciones cerradas. Las 17 acciones restantes se encuentran todas en proceso. Corresponden, por un lado, a actuaciones que se han implantado, pero cuyos efectos hay que medirlos con los resultados de las encuestas de satisfacción correspondientes al curso 2024-25 que en la fecha de revisión no estaban aún disponibles. Por otro, hay algunas acciones que se han implantado parcialmente y que se completarán en este curso 2025-26.

Las últimas acciones que se habían incorporadas corresponden, por un lado, a las 2 Observaciones generales y 7 Oportunidades de mejora recogidas en el [Informe de Auditoría Interna, de fecha 21 de enero de 2005](#), y, por otro, al Aspecto de especial seguimiento marcado por ACCUA en el [Informe favorable de modificación de la Memoria del Grado en ADE](#), en concreto, “adjuntar el convenio firmado para el reconocimiento de créditos cursados en ciclos formativos de grado superior”. De los primeros, se han considerado cerrados todos los puntos a excepción de 2, que se encuentran en proceso, mientras que el último punto, queda pendiente de la firma por parte de la Universidad de dicho convenio.

[Plan de mejora resultante octubre 2025](#)

La Comisión de Garantía interna de la calidad en su sesión de hoy mismo, 22 de octubre, ha procedido a informar favorablemente este análisis del Plan de Mejora del Centro.

Se aprueba por asentimiento.

UNDÉCIMO PUNTO. Análisis y aprobación, en su caso, del Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC y elaboración del correspondiente al nuevo ciclo (PE01)

Al revisar el Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC del ciclo anterior (24-25) se detectan algunos plazos que resultan difícil de cumplir por lo que se propone su modificación para el nuevo Documento de Planificación del ciclo 25-26.

Por otra parte, se señala que el Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC para cada ciclo debe aprobarse antes del comienzo del mismo. En nuestro caso, el del ciclo 24-25 se aprobó en octubre de 2024 debido a que había coincidido el primer ciclo con el sistema Implanta con el cambio de equipo decanal, pero el del ciclo 25-26, debería haberse aprobado antes. Por distintas circunstancias no se hizo en la fecha prevista en el Documento de Planificación, Desarrollo y Seguimiento del SGC, por lo que se plantea incluir un punto en el Plan de Mejora al respecto de este aspecto.

La Comisión de Garantía interna de la calidad en su sesión de hoy mismo, 22 de octubre, ha procedido a informar favorablemente esta revisión.

Se aprueba por asentimiento.

DÉCIMOSEGUNDO PUNTO. Análisis y aprobación, en su caso, del documento con la Sistemática de Rendición de cuentas del Centro (PE01).

Al igual que el anterior, este documento hay que revisarlo anualmente para decidir si se mantiene tal y como está ([Documento Sistemática de Rendición de cuentas del Centro](#)). Aunque la Sra. Vicedecana indica que no se va a incorporar ninguna modificación, sí que propone incorporar todas las evidencias en una carpeta que permita justificar el cumplimiento de la rendición de cuentas.

La Comisión de Garantía interna de la calidad en su sesión de hoy mismo, 22 de octubre, ha procedido a informar favorablemente esta revisión.

Se aprueba por asentimiento.

DÉCIMO TERCER PUNTO. Aprobación, en su caso, de la Planificación Docente anual (PC02, PA02).

En la sesión del pasado 1 de julio de la Junta de Facultad, ya se solicitó a los miembros de la Junta para que, tras la elaboración de las guías docentes realizadas por el profesorado, y que a continuación los departamentos tienen que aprobarlas en Consejo de Departamento, para en un momento posterior la Facultad las valide y se hagan públicas. El Decano, dado que la COA estaba convocada para el día 20 de julio, unos días después de aquella Junta de Facultad, propuso el ruego para que se procediera a la delegación correspondiente en su persona institucional la

autorización para que pueda validar las guías, tal y como son enviadas por los departamentos, sin necesidad de convocar una nueva Junta de Centro.

Se informa ahora que, efectivamente, las guías fueron finalmente validadas sin mayores problemas en virtud de aquella autorización.

La Comisión de Garantía interna de la calidad en su sesión de hoy mismo, 22 de octubre, ha procedido a informar favorablemente esta revisión.

Se aprueba por asentimiento.

DECIMOCUARTO PUNTO. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14h10 horas.

Dr. Miguel Á. Chamocho Cantudo
Secretario Académico de la Facultad

VºBº Dr. Félix A. Grande Torraleja
Decano de la Facultad

ANEXO 1. Escrito del Departamento de Filología Inglesa, en relación con la modificación del plan de estudios del Grado en Turismo.

El Departamento de Filología Inglesa, a través de su representante en la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, D. Jesús López-Peláez Casellas, solicita que conste en el acta de esta sesión ordinaria de 22 de octubre de 2025 su rechazo a lo propuesto en el punto 5 del orden del día, a saber, la propuesta de modificación de la planificación de las enseñanzas correspondientes al Grado en Turismo. Este rechazo se justifica en los siguientes términos:

1) La modificación de la planificación de las enseñanzas del Grado en Turismo se ha elaborado conforme a las directrices acordadas por la Conferencia de Decanos y Decanas de Turismo (CEDTUR).

2) Según este documento, la propuesta del nuevo título se ha realizado a partir de la constitución de varias comisiones de trabajo, entre las que constan la Comisión 1, compuesta por alumnado egresado, y la Comisión 2, compuesta por empleadores del sector público y privado. Respecto a la Comisión 1, la primera demanda que se presenta alcanza a la enseñanza de idiomas, pues se considera necesario incrementar tanto el

nivel como los métodos de enseñanza de los idiomas extranjeros. En cuanto a la Comisión 2, se destaca la necesidad de modificar, actualizar y adaptar el actual Grado atendiendo a las competencias específicas más relevantes, entre las que el dominio de idiomas ocupa la primera posición, ya que se incide en la capacidad de los egresados para trabajar en inglés.

3) El documento elaborado por la CEDTUR expresa lo siguiente sobre la presencia de los idiomas extranjeros en el grado:

“Se propone que el alumnado egresado en turismo tenga un nivel alto de inglés como lengua vehicular y que también tenga conocimientos avanzados de, al menos, una segunda lengua extranjera”. Además, ese conocimiento de los idiomas debe estar aplicado directamente al ámbito turístico. Para el idioma inglés se puede proponer que, independientemente de las normativas de cada universidad y comunidad autónoma, el nivel mínimo que debe demostrar un egresado en turismo sea un B2, aunque alguna universidad pueda exigir un nivel superior”.

4) En la sesión de la Comisión del Grado en Turismo celebrada el 30 de abril de 2025, tomó la palabra, en representación de los empleadores, D. Sebastián Moreno Cuevas, gerente de la empresa Pópulo Servicios Turísticos, para indicar las necesidades prioritarias del sector que deben tenerse en cuenta en el nuevo Grado. A su juicio, “la inversión lingüística, sobre todo en inglés y francés, es, por ahora, uno de los hándicaps de nuestros empleados”. En respuesta a esta intervención, el Vicedecano de Turismo apuntó que “considera clave la inversión lingüística en idiomas aplicando la exigencia de un C1 en inglés y un B2 en francés para la consecución del grado”.

5) Por otra parte, el dominio del inglés constituye una competencia esencial en la formación académica del alumnado del Grado en Turismo, dado el carácter internacional y multicultural inherente al sector. La globalización del sector turístico exige profesionales altamente capacitados no solo en aspectos técnicos y culturales, sino también en habilidades comunicativas que les permitan interactuar con personas de distintas nacionalidades. Esta lengua, por tanto, actúa como vehículo principal de comunicación en contextos profesionales, facilitando la interacción con visitantes extranjeros, el acceso a fuentes bibliográficas especializadas y la participación en programas de movilidad académica y profesional. En este sentido, las asignaturas de inglés no deben entenderse como un complemento formativo, sino como un pilar estratégico para el desarrollo de una carrera competitiva y adaptada a las exigencias del mercado global.

A tenor de lo anteriormente expuesto, el Departamento de Filología Inglesa considera, por tanto, que en la planificación propuesta para el nuevo Grado en Turismo no se atienden adecuadamente las recomendaciones de los egresados y de los empleadores, así como las contenidas en el documento de la CEDTUR. Así se le hizo saber a la Comisión del Grado en Turismo y al Vicedecano correspondiente, según sesión extraordinaria del Consejo de Departamento de Filología Inglesa celebrada el 14 de mayo de 2025, puesto que, en la modificación del Grado que hoy se somete a consideración por esta Facultad, la enseñanza de la lengua inglesa en el

nuevo Grado se reduce en 60 horas con respecto al Grado en Turismo actualmente vigente. Y aún más grave es, si cabe, lo concerniente a la lengua francesa, reducida en 120 horas en relación con el actual Grado. Por todo ello, desde el Departamento de Filología Inglesa solicitamos que conste en el acta de esta sesión ordinaria de la Junta de Facultad la disconformidad de dicho Departamento con la propuesta de modificación del Grado en Turismo”.

ANEXO 2. Escrito del Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas, Área de Filología Francesa, en relación con la modificación del plan de estudios del Grado en Turismo, fechado el 22 de octubre de 2025.

La Junta de Dirección del Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas desea manifestar, a través de su representante en la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Dña. María Manuela Merino García, su desacuerdo con la propuesta de modificación del plan de estudios del Grado en Turismo que se somete a aprobación en la sesión ordinaria de fecha de 22 de octubre de 2025. Se solicita que el presente escrito quede incorporado al acta correspondiente.

Nuestro posicionamiento se fundamenta en las siguientes consideraciones:

Primera. La propuesta de modificación del Grado en Turismo reduce sustancialmente la carga horaria dedicada a la enseñanza de lenguas extranjeras, particularmente del francés, cuya docencia se ve disminuida en 120 horas lectivas respecto al plan actualmente vigente. En cuanto a la lengua inglesa, la reducción alcanza las 60 horas lectivas. Esta disminución resulta incompatible con los objetivos formativos que debe perseguir un título universitario en Turismo. En concreto, las recomendaciones de la Conferencia Española de Decanos de Turismo (CEDTUR) señalan que “el alumnado egresado en Turismo tenga un nivel alto de inglés como lengua vehicular y que también tenga conocimientos avanzados de, al menos, una segunda lengua extranjera. Además, ese conocimiento de los idiomas debe estar aplicado directamente al ámbito turístico” (p. 16).

Segunda. Se nos ha indicado que, en la nueva propuesta de Grado, se ha ajustado el peso de las materias obligatorias de idiomas para adecuarlas a las directrices de CEDTUR (cabe señalar que dichas directrices no constituyen normas de obligado cumplimiento ni tienen carácter vinculante) y que incluso, se conservará una asignatura más de las contempladas por dicha conferencia. En concreto, se impartirán solamente Francés turístico I, II y III, en sustitución de las asignaturas Francés I, II, III, IV y Francés del turismo para la comunicación oral. La drástica reducción horaria propuesta hace inviable alcanzar niveles de dominio adecuados, comprometiendo la calidad de la formación que se ofrece al alumnado. Por ello, es necesario señalar que el aprendizaje efectivo de una lengua extranjera aplicada al ámbito profesional requiere una dedicación temporal suficiente que permita desarrollar las competencias comunicativas necesarias.

Tercera. El francés constituye una lengua de comunicación esencial en el sector turístico español, y las empresas demandan profesionales con un alto nivel competencial en lenguas extranjeras. La reducción de su presencia en el plan de estudios contradice tanto las necesidades reales del mercado laboral como las expectativas formativas del alumnado que elige cursar este Grado. Formar a profesionales del turismo sin una competencia sólida en francés limita significativamente sus oportunidades de empleabilidad y desarrollo profesional.

Por todo lo expuesto, la Junta de Dirección del Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas manifiesta su disconformidad a la propuesta de modificación del plan de estudios del Grado en Turismo en lo referente a la reducción de la carga formativa en lenguas extranjeras.

ANEXO 3. Escrito del Departamento de Psicología, Área de Psicología Social, en relación con la modificación del plan de estudios del Grado en Turismo.

Yo, D. Daniel Cortés Denia, como coordinador del Área de Psicología Social, expongo que el presente documento ha sido evaluado por nuestra área y, dada su relevancia para los asuntos que competen, solicito que sea presentado y considerado en el marco de la próxima Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas que tendrá lugar el día 22 de octubre de 2025.

Una vez revisada la documentación relativa a la modificación de las enseñanzas correspondientes al Grado de Turismo (punto 5 de la Convocatoria de la Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 2025), el Área de Psicología Social expone lo siguiente:

Se propone un nuevo plan de estudios del Grado de Turismo en el que se incluye una nueva asignatura llamada "Habilidades personales y directivas" que será impartida en el 2º cuatrimestre del 3er curso, y aparece asignada al Dpto. de Organización de Empresas.

Dicha asignatura se fundamenta en el desarrollo de "competencias interpersonales y de liderazgo esenciales para desenvolverse eficazmente en cualquier rol, desde la atención al cliente hasta la gestión de equipos y la dirección estratégica. Se explorarán habilidades clave como la comunicación efectiva, la inteligencia emocional, el liderazgo, la negociación, la resolución de conflictos y la gestión del tiempo, todas ellas vitales para crear experiencias memorables para los clientes, motivar al personal y liderar organizaciones turísticas hacia la excelencia". A continuación, se detallan los módulos de la asignatura:

Módulo 1: Fundamentos de las Habilidades Personales y Directivas

- Concepto e importancia de las habilidades blandas (soft skills) en el contexto profesional del turismo.
- Autoconocimiento y desarrollo personal: fortalezas, debilidades y valores.
- Inteligencia emocional: identificación y gestión de las emociones propias y ajenas.
- Resiliencia y gestión del estrés en entornos turísticos.

Módulo 2: Comunicación Interpersonal Efectiva

- Tipos de comunicación: verbal, no verbal y paraverbal.
- Escucha activa y empatía en la interacción con clientes y colegas.
- Comunicación asertiva: expresar ideas y defender derechos de forma respetuosa.
- Comunicación en entornos multiculturales: adaptación y sensibilidad cultural.

Módulo 3: Liderazgo y Gestión de Equipos

- Conceptos y estilos de liderazgo aplicados al sector turístico.
- Motivación y engagement de equipos: teorías y estrategias.
- Delegación y empoderamiento.
- Trabajo en equipo y colaboración: dinámicas grupales y construcción de equipos de alto rendimiento.

Módulo 4: Negociación y Resolución de Conflictos

- Principios y fases de la negociación.
- Tipos de negociación: distributiva y colaborativa.
- Técnicas de negociación en situaciones turísticas (proveedores, clientes, empleados).
- Gestión y mediación de conflictos en el ámbito profesional.

Módulo 5: Habilidades de Presentación y Oratoria

- Diseño y estructura de presentaciones efectivas.
- Técnicas de oratoria: voz, lenguaje corporal, control de la ansiedad.
- Uso de apoyos visuales y herramientas tecnológicas para presentaciones.

Módulo 6: Gestión del Tiempo y Productividad Personal

- Técnicas y herramientas para la gestión eficaz del tiempo (matrices de priorización, delegación).
- Planificación y organización del trabajo.
- Gestión de interrupciones y multitarea.

Módulo 7: Creatividad e Innovación

- Fomento del pensamiento creativo y la generación de ideas.
- Técnicas para la resolución creativa de problemas.
- Innovación en el sector turístico: procesos y mindset.

Todos estos contenidos tienen una base psicológica fundamental y específica del Área de Psicología Social. Sin embargo, ésta no ha sido considerada.

Justificación. En relación con la revisión del libro blanco de la titulación, en el punto 12 (Estructura general del título de Turismo), en el subapartado de ámbitos de conocimiento y su conexión con áreas de conocimiento (Tabla 12.2), de los 10 ámbitos de conocimiento, la Psicología Social aparece incluida en 3 ámbitos y Organización de Empresas en 4 ámbitos. Esa proporción desaparece en la última propuesta del título, pero en esta renovación vuelve a reiterarse, ocupándose Organización de Empresas de 8 asignaturas frente a 0 del Área de Psicología Social. Como se puede comprobar en los módulos de la materia, la asignatura de "Habilidades personales y directivas" tiene mayor peso e influencia de

habilidades personales y relativamente poco de directivas, abordando temas del ámbito exclusivo de la psicología (autoconocimiento y desarrollo personal, inteligencia emocional, resiliencia y gestión de estrés, escucha activa y empatía, comunicación asertiva, liderazgo, motivación y engagement, trabajo en equipo, dinámicas grupales...).

Solicitamos que sea considerada y tenida en cuenta para su reformulación la incorporación y asignación de esta asignatura al Departamento de Psicología.